## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 2021 00464

Conforme a lo solicitado por el acreedor prendario, se dispone:

- 1.- TERMINAR la solicitud de APREHENSIÓN Y ENTREGA del automotor solicitada por FINANZAUTO S.A.
- 2.- LEVANTAR las medidas de aprehensión que recaigan sobre el vehículo de placas MPW830. Ofíciese a la Policía Nacional-SIJIN Automotores.
  - 3.- ARCHIVAR la actuación, hecho lo anterior.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

1 1

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. \_\_\_55\_\_\_\_ Hoy \_\_\_20-09-2022\_\_\_\_\_

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario